

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

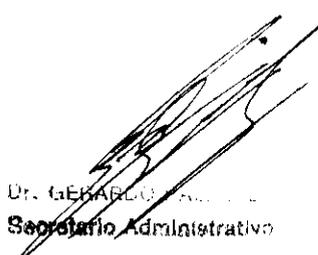
ARTICULO 1º.- Dirigirse a la Secretaría de Transporte de la Nación, para que a través de su intermedio, interceda ante Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas, para que reincorporen en forma inmediata, las tarifas de Banda Negativa para los vuelos que las mencionadas empresas efectúan desde la ciudad de Buenos Aires hacia las ciudades de Río Grande y Ushuaia y viceversa.

ARTICULO 2º.- Enviar copia de la presente Declaración al Ministerio de Economía de la Nación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1991.

DECLARACION Nº **0 1 9** /91.


Dr. GERARDO
Secretario Administrativo

a/c. Secretaria Legislativa


WALTER ROSEN
PRESIDENTE